



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2017-MDB

Bellavista, 18 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Informe N° 043-2017-MDB/GAF/SGL de fecha 17 de enero del 2017 remitido por la Sub Gerencia de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2017-MDB del 05 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Bellavista, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Informe de Vistos, la Sub Gerencia de Logística solicita dejar sin efecto la Resolución referida en razón de los cambios producidos en la legislación del Sistema de Abastecimiento;

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341 dispone que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria; asimismo que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; y que se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJASE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 018-2017-MDB del 05 de enero del 2017, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Bellavista, correspondiente al Año Fiscal 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGASE a la Sub Gerencia de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en la página web de la corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE